



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ♦ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ♦ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ♦ AVISO 398



Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Las niñas y los niños que tengan de 6 a 15 años de edad, cubran un promedio mínimo de 9.0 y que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, además de cumplimentar con los demás requisitos del programa, podrán ser candidatos a solicitar el apoyo económico y los demás servicios que ofrece el programa en comento.

El DIF-DF notificará al Fideicomiso de Educación Garantizada, quien debe depositar el monto exacto del apoyo económico a los beneficiarios que previamente acrediten los requisitos establecidos en el Programa, excepto en los casos en los que los procedimientos determinen su suspensión o cancelación.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.

Se presenta un informe mensual al área de control programático para el seguimiento de las metas física y financiera programadas.

X.FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Podrán participar principalmente para proporcionar información en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la mayoría de edad, etc. Las Asociaciones, Comités Vecinales y personas en general.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa tiene articulación con el Fideicomiso Educación Garantizada, quien es quien se encargará de la dispersión de recursos, así mismo se tiene articulación con el Programa de Potencialidades.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIALIDADES

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

II.- OBJETIVOS

DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los resultados que arrojó la Encuesta Nacional realizada en el año 2000 realizada por Alduncin y Asociados a encargo del Instituto de Fomento de Investigación Educativa A.C. (IFIE), asociación comprometida por el pleno desarrollo y bienestar de las niñas y los niños, cuyo principal enfoque fue la opinión de los Padres sobre la Calidad de la Educación Pública en México.

Dicha encuesta nos arroja que el 8.9% de la población que aprobó el ciclo escolar obtuvo promedio de entre 9.1 a 10, dadas estas cifras y con el compromiso de que es necesario mejorar la calidad de vida y educativa de los niños y niñas del Distrito Federal se dio pauta al Programa de Niñas y Niños Talento, el Programa más ambicioso de la presente administración.

Derivados del aprovechamiento, los conocimientos mostrados y las aptitudes de las niñas y niños beneficiarios de este Programa dentro de las clases extraescolares que son impartidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Distrito Federal; hemos detectado mediante pruebas a un pequeño segmento de esta gran población que demuestran ser aptos y tener cualidades para desarrollarse y desenvolverse en disciplinas científicas, culturales, sociales, deportivas o artísticas.

Es por ello que es de gran importancia que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, tratemos de identificar y apoyar a cada uno de estos pequeños que son el futuro de nuestro país y de nuestra Ciudad.

En 2009 tenemos contemplado apoyar como máximo a 400 niñas y niños provenientes del Programa Niñas y Niños Talento destacado en alguna de las actividades extraescolares que imparte nuestro organismo como fortalecimiento a su preparación académica, para 2011 buscamos apoyar a poco mas de 800 y para 2012 llegar a los 1000 apoyos a pequeños que muestren ser sobresalientes en sus actividades extraescolares.

Objetivo General

Apoyar el desarrollo de potencialidades de las niñas y niños sobresalientes en algunas de las disciplinas científicas, culturales, sociales, deportivas o artísticas que sean detectados en el marco del Programa de Niñas y Niños Talento.

Objetivos Específicos

- a) Coadyuvar en la Incorporación de las niñas y niños inscritos en el Programa de Niños Talento, en espacios adecuados (áreas o instituciones) para que incrementen sus aptitudes.
- b) Supervisar la continuidad del desarrollo de las habilidades de la población beneficiaria de este Programa.
- c) Fomentar la integración colaboración y participación activa, en los casos de las niñas y niños beneficiarios de este Programa de los padres o tutores.
- d) Propiciar la colaboración de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar a la población beneficiada por el Programa.

El apoyo se brindará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que desempeñaron sus actividades.

III.- METAS FÍSICAS

Para 2009 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal proporcionará apoyo hasta un máximo de 500 niñas y niños que demuestren aptitudes y que son sobresalientes en las actividades que desarrollan dentro de las clases extraescolares que les son impartidas en el Programa de Niñas y Niños Talento.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado para el Programa de Potencialidades es de \$9,859,000.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 100/00 M.N.) de los cuales se brindará el apoyo de hasta \$3000.00 mensuales por niña o niño beneficiario de este programa.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Beneficiarios	225	250	275	300	325	350	375	400	425	450	475	500	500

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- a) Aprobar la prueba o examen que demuestren que son sobresalientes en su disciplina
- b) Que habiten en la Ciudad de México;
- c) Estar inscrito en el Programa de Niñas y Niños Talento.
- d) Haber obtenido resultados exitosos en cualquiera de las disciplinas en que se desenvuelven;
- e) Presentar petición formal en la que proporcione los siguientes datos:
 1. Nombre y edad;
 2. Nombre de los padres o tutores;

3. Domicilio y teléfono;
4. Disciplina, categoría, lugar obtenido en competencias o exámenes

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal es el responsable de la operación de este Programa, su función primordial es detectar a las niñas y niños sobresalientes que estén inscritos en el Programa de niñas y niños Talento.

- Seleccionar entre las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos, el número y monto de los apoyos económicos. Notificará por escrito de la resolución a los solicitantes del estímulo.

- El niño o niña será evaluado por el Consejo de Niñas y Niños Talento

- Aprobado el estímulo, el niño, niña, se compromete a entregar mensualmente al DIF-DF, un reporte que comprenderá según sea el caso:

- a) Competencia en las que participó;
- b) Número de horas y lugar de estudio, práctica o entrenamiento;
- c) Nombre de su profesor, maestro o entrenador;
- d) Fechas de próximas exámenes, pruebas, presentaciones o competencias;
- e) Evaluaciones metodológicas efectuadas; y
- f) Otros asuntos de interés que considere necesario informar;

- La aprobación del estímulo económico concluirá cuando el presupuesto se agote o cuando el niño o niña, con habilidades científicas, artísticas o deportivas compita por otra entidad o decida abandonar la práctica de la disciplina.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Queja

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los Servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Generar difusión entre los padres de los beneficiarios del programa Niñas y Niños Talento, para realizar la detección de las niñas y los niños sobresalientes en sus disciplinas.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Para determinar si la niña o el niño que han recibido los apoyos han desarrollado su desempeño, se sistematizan los informes mensuales y se verifica:

- a) Pruebas, presentaciones y competencias en las que participó;
- b) Número de horas y lugar de estudio, práctica o entrenamiento;
- c) Fechas de próximas pruebas, presentaciones o competencias;
- d) Evaluaciones metodológicas efectuadas;
- e) Superación total o parcial de déficits o carencias; y
- f) Alcance de nivel de desarrollo de la etapa del desarrollo físico y psicosocial correspondiente a su edad y condición;

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

XI.

Por cada disciplina científica, artística o deportiva existen Asociaciones Civiles registradas, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades; llevando a cabo eventos deportivos, mesas de trabajo, concursos de ciencias, muestras artísticas, competencias intelectuales y eventos culturales.

De igual manera, a fin ratificar el carácter público del Programa, y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

XI.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe articulación y dependencia con el Programa de Niñas y Niños Talento que lleva a cabo este Organismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos, serán resueltos por la Dirección Ejecutiva responsable del Programa y la Dirección General del DIF DF, según sea el caso.

SEGUNDO.- Las cooperativas que a la entrada en vigor de las presentes reglas se encuentren operando y no cumplan con lo señalado en las presentes reglas de operación contarán con 60 días naturales para su regularización.

TERCERO.- Los trámites iniciados antes de la entrada en vigor de las presentes reglas, se sujetarán a lo previsto en el presente ordenamiento.

CUARTO.- El cumplimiento de las metas establecidas en las presentes reglas se sujetarán a la suficiencia presupuestal para el ejercicio 2009.

QUINTO.- Los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación, entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

(Firma)

C. JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL
